



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N°

475-22

Salta, 28 OCT 2022
EXPEDIENTE N° 6424/22

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a concurso cerrado para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación simple para la asignatura ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, Plan de Estudios 2003, con extensión de funciones a ACTUACIÓN PROFESIONAL JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA, de la carrera Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2019, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 425/17 aprueba el ACTA ACUERDO N° 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente (fecha 12/10/17) obrante a fs. 184/185 del Expte. N° 2511/15 aprueba y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo –Sector Docente.

Que la citada reglamentación se aplica, exclusivamente a la cobertura regular de cargos de jefes de trabajos prácticos en cátedra o asignaturas - según corresponda- en las que existan auxiliares docentes de primera categoría regulares:

"Que al momento de la convocatoria, debe existir el cargo regular de planta correspondiente con vacancia definitiva en la respectiva asignatura (o cátedra según corresponda). Si una vez sustanciado el concurso cerrado no se produjera la cobertura de la vacante, la Facultad dispondrá del cargo, conforme a la normativa vigente

Que el llamado a concurso en sus diferentes instancias se realizará de acuerdo con el siguiente orden:

CONCURSO CERRADO:

1. Podrán postularse para participar del **Concurso cerrado** los Auxiliares docentes de primera categoría regulares de la asignatura (o cátedra según corresponda) a la que pertenece el cargo regular vacante de Jefe de Trabajos Prácticos.
2. Los auxiliares de primera categoría comprendidos en el punto anterior deberán ser notificados fehacientemente.
3. La presente normativa no será de aplicación para aquellos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos regulares vacantes, que se encuentren ocupados interinamente y que pudieran estar comprendidos en el Art. 73 del C.C.T. Docente. Tales casos deberán ser analizados individualmente por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente.
4. Toda situación no contemplada en la presente, deberá ser analizada por la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente"

Que el presente concurso se regirá por lo establecido en la Resolución CS N° 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, excepto en los aspectos expresamente contemplados en la Resolución CS 425/17.

Que de fs. 2 a 5, del Expediente de referencia, obra Memorandum N° 5/2013 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se informa que se ha verificado la viabilidad económica para dar curso a la designación/incremento que se tramita.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/2022, de fecha 25.10.22, resolvió aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia Despacho N° 370/22 que corre a fs. 14 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

///...





Universidad Nacional de Salta

475-22



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso cerrado (inciso 1 del Anexo I de la Resolución C.S. Nº 425/17) de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación simple** para la asignatura **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**, Plan de Estudios 2003, **con extensión de funciones a ACTUACIÓN PROFESIONAL JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA**, de la carrera Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2019, de Sede Salta.

ARTÍCULO 2º- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso, al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Oscar MAIGUA
	Hugo NAZAR
	Guillermo ALANÍS
Suplentes	María de los Ángeles EXENI
	Marcela BERNASKI
	Laura Josefina RIVAS

ARTÍCULO 3º- DISPONER que, de acuerdo con lo establecido por el inciso 1º del Anexo I de la Resolución C. S. Nº 425/17 pueden concursar en primer término auxiliares docentes de primera categoría regulares, a la fecha del cierre de inscripción del presente concurso de la asignatura **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS y ACTUACIÓN PROFESIONAL JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA**.

ARTÍCULO 4º - ESTABLECER el siguiente período de inscripción para los aspirantes al antes indicados que tengan interés en dicho concurso:

Fecha de apertura: 22 de Noviembre de 2022 a horas 10:00


Fecha de cierre: 7 de Diciembre de 2022 a horas 15:00

Las inscripciones serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA o la Directora General Académica, T.S.G.U. Norma A. VILCA o la Directora de Apoyo Docente, a cargo, Lic. Alba H. LÓPEZ, T.S.G.U. Orlando N. SARAPURA y Cr. Luis CASTILLO, en la Dirección de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don. José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Camino a Vaqueros - 4400 - Salta, de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas. Para mayor información dirigirse a Página de Internet de la Facultad: "economicas.unsa.edu.ar" > "Docentes" > "Concursos".

ARTÍCULO 5º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (cargo asignado por Resolución CD-ECO 305/21) de la planta de personal de esta Unidad Académica. (Ex - Oscar René MAIGUA)

ARTÍCULO 6º - HÁGASE SABER al Departamento de Práctica Profesional, auxiliares docentes de primera categoría regulares de las asignaturas **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS y ACTUACIÓN PROFESIONAL JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA**, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa